

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31085 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 399/2011, por auto de fecha 12 de septiembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Zentym Solutions, S.L., con CIF B-85183887 y domicilio en calle Cabeza de Berenice, número 67 -1.º L - 28023 – Madrid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de anuncios del Juzgado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 12 de septiembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110070519-1